



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 326.-
QUILLÓN, Julio 12 de 2010.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir a la auto provisión de alimentos que puedan generar 60 familias integrantes del Subsistema Chile Solidario, que tengan domicilio en la comuna que no hayan participado en versiones anteriores del Programa.
2. El Convenio de Transferencias de recursos suscrito con fecha 05 de Julio de 2010, para ejecutar el proyecto comunal denominado "PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO".
3. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2010,
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBA el CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL BIO BIO**, cuyos beneficiarios serán 60 familias integrantes del Subsistema Chile Solidario, que tengan domicilio en la comuna, que no hayan participado en versiones anteriores del Programa. El presente Convenio comenzará a regir desde el momento de la transferencia de fondos por parte de MIDEPLAN hacia la Municipalidad de Quillón, y tendrá una duración de 8 meses.

2. Déjese establecido que MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad de Quillón la cantidad de \$ 23.400.000.-(veintitrés millones cuatrocientos mil pesos) y serán administrados a través de la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC//jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU